



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2064
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de PUIPALES, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de PUIPALES:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	ROSA AURA ORTEGA	27395392	A S G	19/mar/2012	18/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
2	GUILLERMO RAMIRO MOCONDINO ESCOBAR	5311977	CONDUCTOR	11/may/2012	10/may/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
3	MANUEL ANTONIO RUANO CUAYAL	5311345	A S G	01/jun/2011	31/may/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
4	LIDIA YOLANDA PANTOJA BENAVIDES	30727063	SECRETARIO	20/abr/2012	19/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
5	DORA LILIAM ERAZO	27396828	A S G	11/mar/2012	10/mar/2013	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO
6	MILTON MARINO SARASTY CORAL	98363666	A S G	01/jun/2012	31/may/2013	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII
7	YOLANDA GAVID MORAN MOCONDINO	27395384	CELADOR	08/mar/2012	07/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
8	JULIO CESAR UNIGARRO SANCHEZ	87713939	CELADOR	16/may/2011	15/may/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ
9	CARLOS ALBERTO AZA	5312957	CELADOR	01/jun/2012	31/may/2013	08/jul/2013	26/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18* - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

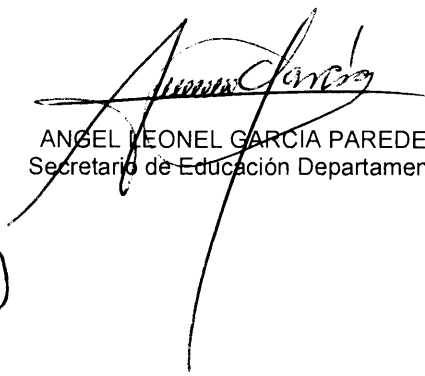


República de Colombia

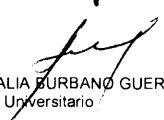
ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

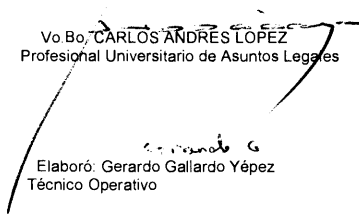
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

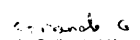
Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Vo Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero


Vo Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario


Vo Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales


Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)